Certifico: que el Sargento Pena Cavo del 2.º Batallon de Caballeria Permanente del Ejercito de Guerra ha [illegible] el Primero de Noviembre hasta cinco de mayo de este año en el dho Batallon en cuyo tiempo se ha portado con honradez y cumplido con los deberes de su encargo. Bejar 10 de Junio de 1837

TX